

Acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tienen unos oficios de los Regidores los CC. Erika Margarita Hernández Orozco, Miriam Guadalupe González González, Enrique Gutiérrez Becerra y Enrique Vargas Soto, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 14 de agosto de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, aumentando 5% a los Valores Unitarios para los Terrenos Urbanos, Rústicos y para la Construcción, así como el uso de la Tabla de Mejoras donde se haya realizado obra de infraestructura, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ÁREA DE RODAMIENTO	36% con adoquín	34% concreto	22% asfalto	10% empedrado
AGUA	44%	44%	44%	44%
DRENAJE	12%	12%	12%	12%
ELECTRICIDAD	10%	10	10%	10%
TOTAL	102%	100%	88%	76%

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la Iniciativa del Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince”, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración de las vialidades de la Etapa No. 11 del Fraccionamiento “Loma Dorada”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a la calle Orquídea con una superficie de 1,755.89 m<sup>2</sup> y la calle Laurel con una superficie de 441.87 m<sup>2</sup>.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio denominado “El Molino” ubicado entre las calles Paseo del Río y Río Nilo, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio localizado entre las

calles Los Pinos, Francisco Villa y Maximino Pozos, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para destinos, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento "Las Fuentes", en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 27,767.02 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de la vialidad Av. Fuente Minerva, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento "Las Fuentes", en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 7,513.07 m2.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$171,473.37 (ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.) para la colocación de pasto sintético en la cancha de fútbol rápido, que se encuentra en la unidad deportiva de la delegación de San José de Gracia.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014, Proyecto DOP-10700-60- MANTENIMIENTO EFECTIVO, partida 622.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de \$660'518,071.00 (seiscientos sesenta millones quinientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$674'138,062.00 (seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 515-2012/2015, aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 10 de julio de 2014.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- En alcance y regularización de los Acuerdos de Ayuntamiento Números 326-2010/2012 y 432-2010/2012, así como del contrato de permuta número 534/2011, celebrado el 5 de marzo de 2012, se autorice celebrar contrato de permuta con el C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, en los siguientes términos:

1.- “EL MUNICIPIO” permuta y transmite a favor del C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la propiedad de 1 un lote de terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento “LA LOMA” de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: Al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es la de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

2.- El C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ permuta y transmite a favor de “EL MUNICIPIO” 12 doce lotes de terreno, marcados con los números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, todos dentro de la manzana 7 del fraccionamiento Bosques del Lago, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que unidos entre sí, forman un solo paño, dando una extensión superficial de 1,147.30 M<sup>2</sup> (mil ciento cuarenta y siete metros con treinta centímetros cuadrados), que todos se ubican por la calle Andador Río Central que es el de su ubicación, entre la avenida Jacarandas y el Andador Río Colorado del citado fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los dictámenes de valor y avalúos, que se acompañan por separado, se autorice que “EL MUNICIPIO” pague en efectivo al C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la cantidad de \$108,682.40 (ciento ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), a efecto de igualar los valores de ambos predios.

TERCERO.- Se autorice que la totalidad de gastos que se generen por la escrituración corran por cuenta de este municipio.

CUARTO.- Se autorice desincorporar del Patrimonio Municipal, el terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento "LA LOMA" de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: Al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es el de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

QUINTO.- Se autorice y faculte a los representantes del Gobierno Municipal, para que pasen a celebrar y firmar ante Notario Público la escritura y/o escrituras públicas correspondientes.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Micaela Arámbula Gutiérrez, quien fuera esposa del C. José Asunción Pérez Arriaga, Policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien falleció el pasado 16 de julio del año en curso. Lo anterior con fundamento en los artículos 91,92 y 93 de la "Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco", quedando su pensión con un 34%.

- l) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del convenio "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa";

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de "Ampliación o Mejoramiento de Vivienda", la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$45,000.00 a \$61,368.48, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.-El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal en la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución (de \$2,250.00 a \$3,068.42) y la diferencia (de \$42,750.00 a \$58,300.00) podrá liquidarla en un plazo de 24 meses con mensualidades de \$1,781.25 a \$2,429.16, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SEPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autoriza que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

**VI.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín No. 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el "**2º INFORME DE GOBIERNO**", el día viernes 12 de septiembre de 2014, a las 19:00 horas; como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**VII.-** Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se le autorice gozar de un periodo vacacional; se designe y se

le tome protesta, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 13 de septiembre de 2014, de entre los Integrantes de este Ayuntamiento al Regidor que se hará cargo de la Sindicatura Municipal, durante dicho periodo.

Asimismo, se llame, y se le tome protesta, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 13 de septiembre de 2014, para integrar este Ayuntamiento como Regidor Propietario, al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALVÁN, Regidor Suplente del C. Presidente Municipal.

#### **VIII.- VARIOS.**

**II.-** A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, pidió que en el punto VII, cambie domingo 13 de septiembre por domingo 14 de septiembre.

Hecha la modificación el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Gómez, preguntó si aprueban el orden del día. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 14 de agosto de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, aumentando 5% a los Valores Unitarios para los Terrenos Urbanos, Rústicos y para la Construcción, así como el uso de la Tabla de Mejoras donde se haya realizado obra de infraestructura, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ÁREA DE RODAMIENTO	36% con adoquín	34% concreto	22% asfalto	10% empedrado
AGUA	44%	44%	44%	44%
DRENAJE	12%	12%	12%	12%
ELECTRICIDAD	10%	10	10%	10%
TOTAL	102%	100%	88%	76%

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que la tabla que ahí aparece, es en particular para los servicios que ahí se están mencionando, la recomendación o propuesta que hace el mismo Consejo Técnico Catastral es el 5% de manera general, esos porcentajes son únicamente para los que no tengan esos servicios, para fines prácticos es como la plusvalía que le da el porcentaje a cada uno de los servicios, por ejemplo de un predio que no tenía agua, al tenerla ya es un 44%, si después le ponen drenaje sube un 12% y así como se describe, pero de manera general es el aumento del 5% para el Ejercicio Fiscal 2015, en el entendido de que se trata de una propuesta, saben que estas tablas catastrales son parte de la Ley de Ingresos que es el punto que sigue, pero tienen que votarse de manera independiente, aunque si bien también forman parte del mismo documento de la Ley de Ingresos, sólo que es un rubro más.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 540-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, aumentando 5% a los Valores Unitarios para los Terrenos Urbanos, Rústicos y para la Construcción, **así como el uso de la Tabla de Mejoras** donde se haya realizado obra de infraestructura, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ÁREA DE RODAMIENTO	36% con adoquín	34% concreto	22% asfalto	10% empedrado
AGUA	44%	44%	44%	44%
DRENAJE	12%	12%	12%	12%
ELECTRICIDAD	10%	10	10%	10%
TOTAL	102%	100%	88%	76%

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la Iniciativa del Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince”, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto se refiere a la propuesta para la Ley de Ingresos, se efectuó un taller con los regidores que pudieron estar en él y conocer de manera general y particular cada uno de los rubros de la Ley de Ingresos, saben que es una propuesta que hace el Municipio; cabe mencionar que en algunos rubros del Agua Potable van en ceros, simplemente se presentan los conceptos, ya en su momento el Comité Tarifario hará la propuesta de los rubros de lo que corresponde al Agua Potable, recuerda que el año pasado ni siquiera se escribieron y tuvo que haber una Sesión Extraordinaria para que hubiera una modificación a la Ley de Ingresos; ahora les hicieron una recomendación de que se especifiquen los conceptos y en su momento el Comité Tarifario hará la propuesta. Se hicieron algunas modificaciones según la propuesta de algunos regidores y se hicieron las correcciones que se propusieron.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en la reunión donde tuvieron el taller para analizarlo, hizo la propuesta sobre las actas de nacimiento, de que se realice un descuento del 50% para las personas de 3 a 18 años lo cual se aprobó, esperaba verlo en el dictamen, pero el Jefe de Ingresos le presentó las tablas, las cuales desconocía y pidió si pueden entregar a los Regidores de Movimiento y del PRI esas tablas, ya como quedaron.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que claro que sí, ahí está el Jefe de Ingresos y ahorita que se termine la Sesión que les entregue un disco con la propuesta ya como quedó.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ya tienen la información cuando les presentaron la propuesta, sólo pide copias de las modificaciones que se hicieron después de la presentación del taller y las propuestas que hicieron.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que entre esas modificaciones está la propuesta del 50% de las actas de

nacimiento durante el periodo de inscripciones, el no aumento del porcentaje de los REPECOS, entre otras propuestas.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 541-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y particular la Iniciativa del Decreto de **“Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince”**, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración de las vialidades de la Etapa No. 11 del Fraccionamiento “Loma Dorada”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a la calle Orquídea con una superficie de 1,755.89 m2 y la calle Laurel con una superficie de 441.87 m2.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que están pidiendo por parte del propietario Refugio Barba, la escrituración de las vialidades de una fracción pequeña del fraccionamiento Loma Dorada, si recuerdan en Sesiones anteriores se aprobaron varias etapas de este fraccionamiento; es un fraccionamiento muy grande dividido en muchas escrituras y ahora corresponde a la etapa No. 11, básicamente es la calle Orquídea con una superficie de 1,755.89 m2 y la calle Laurel con una superficie de 441.87 m2, no aparece la escrituración de las áreas de cesión para destinos, porque si recuerdan hace poco tiempo permutaron esta área de cesión por una de la colonia El Molino, a su vez también se dictaminó por el Consejo de Desarrollo Urbano el pasado 19 de agosto, dándose el visto bueno para su escrituración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 542-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la escrituración de las vialidades de la Etapa No. 11 del Fraccionamiento “Loma Dorada”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a la calle Orquídea con una superficie de 1,755.89 m2 y la calle Laurel con una superficie de 441.87 m2.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio denominado “El Molino” ubicado entre las calles Paseo del Río y Río Nilo, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se trata de una pequeña fracción, es sólo la calle Río Nilo, que también si recuerdan en sesiones pasadas se autorizó la nomenclatura y la escrituración de la vialidad, ahora se está pidiendo la recepción de obras, ya se hicieron las inspecciones por parte de las dependencias municipales, se tienen ahí en el dictamen las constancias de las dependencias, había unos pendientes por hacer en las banquetas y ya se hicieron esas correcciones por medio del propietario, por lo que no se vio alguna objeción para la aprobación de este punto, y también se dio el visto bueno en la Comisión Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 543-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio denominado “El Molino” ubicado entre las calles

Paseo del Río y Río Nilo, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio localizado entre las calles Los Pinos, Francisco Villa y Maximino Pozos, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es como el punto anterior, es una subdivisión pequeña, una cuadra, en la cual también están pidiendo la recepción de obras, en ésta de igual manera ya hace tiempo habían pedido la recepción, parece que es una recepción ya antigua la cual tenía banquetas de empedrado por ejemplo, y para apegarse a la ley tendrían que hacer el cambio a concreto, ya se verificó, ya el propietario cambió las banquetas como debería de ser, ya dio una podadita porque estaba un poco abandonado y por lo que se vió en la reunión pasada del Consejo, ya cumple con los requisitos; ahí aparece en el dictamen las constancias de las dependencias municipales de que dan fe de que se cumple con lo requerido.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 544-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio localizado entre las calles Los Pinos, Francisco Villa y Maximino Pozos, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para destinos, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento "Las Fuentes", en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 27,767.02 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de la vialidad Av. Fuente Minerva, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento "Las Fuentes", en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 7,513.07 m<sup>2</sup>.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que este es un fraccionamiento que está ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, el fraccionamiento Las Fuentes, en el cual actualmente se está construyendo, la primera etapa ya está recibida, se están pidiendo dos cosas, una es la escrituración del Área de Cesión para destinos, con una superficie de 27,767.02 m<sup>2</sup>, y la otra es pedir la escrituración de la calle Fuente Minerva, con una superficie de 7,513.07 m<sup>2</sup>. Aquí un poco la premura es por parte del Municipio, porque hay un proyecto grande, interesante, que se ha metido a recursos del CODE y la CONADE para realizar ahí un estadio de béisbol, entonces tiene la presión el Presidente por parte de algunos diputados y de las personas del programa con la solicitud de que se necesita la escritura para acreditar que es propiedad del Ayuntamiento; por lo tanto se está pidiendo también la escrituración de la calle para tener ya todo lo que es de escrituración. El propietario está haciendo su plan de fraccionamiento, ya está trabajando en la segunda etapa, igual ahorita no se están recibiendo las obras porque no están hasta que ya vaya llegando el tiempo con todas las obras terminadas ya se hará la solicitud, ahorita es nada más para escriturar y tener la propiedad de ese terreno y poder acceder al recurso que se está pidiendo, ya se vio en la reunión del Consejo Municipal y no hay inconveniente, ya se checó en Sindicatura y está todo bien legalmente para poder tener ese acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que efectivamente es por la urgencia que se requiere para tener ese predio, por las gestiones que se están haciendo para un estadio de béisbol, es un proyecto de aproximadamente 7 millones de pesos, por lo cual están solicitando que se acredite la propiedad, por lo que se están haciendo las gestiones para tener este estadio dentro de la delegación de Capilla de Guadalupe, en el fraccionamiento Las Fuentes.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

### A C U E R D O # 545-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración del Área de Cesión para destinos, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento “Las Fuentes”, en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 27,767.02 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de la vialidad Av. Fuente Minerva, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento “Las Fuentes”, en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 7,513.07 m2.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$171,473.37 (ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.) para la colocación de pasto sintético en la cancha de fútbol rápido, que se encuentra en la unidad deportiva de la delegación de San José de Gracia.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014, Proyecto DOP-10700-60- MANTENIMIENTO EFECTIVO, partida 622.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que es una solicitud para instalar pasto sintético en la cancha de futbol rápido, que se encuentra en la unidad deportiva de la delegación de San José de Gracia, básicamente ya se hizo el proceso, ya Proveeduría tiene las cotizaciones, el detalle fue que como rebasa el límite que Proveeduría puede autorizar pues tiene que autorizarse en Sesión de Ayuntamiento, básicamente es autorizar el monto y facultar al Comité de Adquisiciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 546-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$171,473.37 (ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.) para la colocación de pasto sintético en la cancha de futbol rápido, que se encuentra en la unidad deportiva de la delegación de San José de Gracia.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014, Proyecto DOP-10700-60- MANTENIMIENTO EFECTIVO, partida 622.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra, con el C. Julio Salvador García Ornelas.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de \$660'518,071.00 (seiscientos sesenta millones quinientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$674'138,062.00 (seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto obedece a varios rubros que igual en sesiones anteriores ya se habían autorizado recibir algunas cantidades de recursos de algunos programas, los más significativos tienen que ver con el programa tanto estatal como federal del HÁBITAT. Dentro de los anexos viene una hoja con el resumen de varios rubros que es lo más significativo, lo del programa PAICE, lo de la aportación de la Plaza Samartín, lo de la ministración de 11 millones 118 mil pesos, que era el resto de lo que faltaba para lo del acueducto, lo del programa IMUJERES, la aportación estatal de los talleres artísticos y lo del programa de animación cultural por parte del Gobierno del Estado, de manera general son los rubros que obedece a la ampliación y la reprogramación como se solicita en el presente punto.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio,

con 1 una ausencia de la C. Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 547-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de \$660'518,071.00 (seiscientos sesenta millones quinientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$674'138,062.00 (seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorizaron las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan por separado en los documentos de la presente acta.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 515-2012/2015, aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 10 de julio de 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, concedió el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que aclarando este punto, como pueden ver el día 10 de julio de 2014, se pidió se acordara pagar un menoscabo a esta persona propietaria de este lugar; pero una vez que se dedicaron a revisar todos los documentos, detenidamente y meticulosamente para poder escriturar, se detectó que el menoscabo real, estaba en el Boulevard Anacleto González Flores, y no por la calle Granada. Entonces, si es por la calle Anacleto González Flores, ahorita es una vialidad que es federal; entonces no hay porque pagar un menoscabo por el Boulevard; es por eso que se está solicitando se deje sin efecto dicho acuerdo. Lo pone a su consideración.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que nada más para recalcar lo que dijo, que esperan que en lo futuro no vuelva a suceder, porque les hace ver mal, como Ayuntamiento dar primero un dictamen y luego hacerse para atrás, sabe que a lo mejor, no fue causa por el Licenciado; pero antes de subir un punto al pleno, estar bien seguros de lo que van hacer.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez Gómez, señaló que igual manera de lo que comenta la Regidora María Elena, de revisar y estar bien seguros del asunto, antes de presentarlo, es preferible que se atrase 15 días o un mes, una decisión de ésta, hasta que se tenga todo completo; porque aunque estén en el tiempo legal de hacerlo, todavía se puede regresar, pero no es la buena imagen de un Ayuntamiento, que esté

tomando una decisión y se tenga que retractar, aunque esté correcto, entiende que legalmente no pueden dar una donación por un terreno federal; pero sí es importante de darle un poco más de revisión y pedirle al equipo de Sindicatura que se pongan las pilas en esto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto ciertamente, actualmente ya es un área donde le da mantenimiento el municipio, sin que deje de ser la Carretera Federal 80. Saben que por el crecimiento de la ciudad, en algún momento esa área fue una Carretera Federal, y es a esa razón de que se está solicitando que quede sin efecto. Actualmente el Municipio le sigue dando mantenimiento, no deja de ser la Carretera Federal 80; entonces, si fue un error que al estar recabando los documentos para la escrituración, en su momento fue un área Federal, no es algo que le corresponda al Municipio; es por eso que tiene que quedar sin efecto ese Acuerdo de Ayuntamiento, porque el Municipio no tiene nada que ver con ese asunto, cuando se amplió o se hizo el Boulevard, fue esa área que corresponde a esa Carretera Federal.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 548-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 515-2012/2015, aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 10 de julio de 2014.

#### j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- En alcance y regularización de los Acuerdos de Ayuntamiento Números 326-2010/2012 y 432-2010/2012, así como del contrato de permuta número 534/2011, celebrado el 5 de marzo de 2012, se autorice celebrar contrato de permuta con el C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, en los siguientes términos:

- 1.- "EL MUNICIPIO" permuta y transmite a favor del C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la propiedad de 1 un lote de terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento "LA LOMA" de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es la de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con

propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

2.- El C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ permuta y transmite a favor de "EL MUNICIPIO" 12 doce lotes de terreno, marcados con los números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, todos dentro de la manzana 7 del fraccionamiento Bosques del Lago, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que unidos entre sí, forman un solo paño, dando una extensión superficial de 1,147.30 M<sup>2</sup> (mil ciento cuarenta y siete metros con treinta centímetros cuadrados), que todos se ubican por la calle Andador Río Central que es el de su ubicación, entre la avenida Jacarandas y el Andador Río Colorado del citado fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los dictámenes de valor y avalúos, que se acompañan por separado, se autorice que "EL MUNICIPIO" pague en efectivo al C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la cantidad de \$108,682.40 (ciento ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), a efecto de igualar los valores de ambos predios.

TERCERO.- Se autorice que la totalidad de gastos que se generen por la escrituración corran por cuenta de este municipio.

CUARTO.- Se autorice desincorporar del Patrimonio Municipal, el terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento "LA LOMA" de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es el de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

QUINTO.- Se autorice y faculte a los representantes del Gobierno Municipal, para que pasen a celebrar y firmar ante Notario Público la escritura y/o escrituras públicas correspondientes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto obedece a un Acuerdo que viene desde la anterior Administración respecto una permuta, la cual tiene que ver parte del terreno donde esta actualmente la Comandancia de la Policía Municipal. Saben que esta Administración tiene que ejecutar esos acuerdos, hubo unas modificaciones del cual venía originalmente de la anterior Administración, el cual consideran esas pequeñas modificaciones por cuestiones de la auditoria, se había acordado dos terrenos y que la intención o que el fondo del asunto era poder amortiguarlo lo que pueda pagar de impuestos esta persona con quien se hará la permuta y la escrituración; sin embargo, consideran en la comisión hacer una pequeña modificación a ese acuerdo original que había y que fuera en valores, la ley marca que sean valores a los terrenos que tengan, existe una pequeña diferencia, que se pagaría en efectivo y obviamente como ahí dice, los gastos que se desprendan de ello, tendrá que absorberlo el Municipio. Saben que en este caso el interesado fue el Municipio, era quien tenía la necesidad de ampliar el terreno y lo menos que pueden hacer es tratar de evitarles gastos, en este caso, a las personas que están proponiendo la permuta, y es por eso que se presenta en estos términos, se modifica inicialmente donde se habían ofrecido dos terrenos; pero para cuestiones de auditoria, se consideró viable esto, porque puede ser muy observable el dar dos terrenos con una diferencia abismal alrededor de los seiscientos o setecientos mil pesos, a que el Municipio tenga que pagar impuestos. Entonces, al momento de pagar impuestos, no puede haber una observación porque están pagando impuesto, no cree que vengan a observar en ese sentido; pero sí podrá venir una observación en el sentido del porqué se dio más terreno del que corresponde. Esa modificación realmente es para proteger a este Ayuntamiento, es un Acuerdo que viene de la otra Administración, pero lo tienen que ejecutar y los que van hacer observados va a hacer esta Administración. Entonces, más o menos de manera general así es como se hizo y así se hará la propuesta al Sr. José María Isaac Alcalá

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 11 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores C. Luis Manuel Martín del Campo Barba y Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 549-2012/2015

PRIMERO.- En alcance y regularización de los Acuerdos de Ayuntamiento Números 326-2010/2012 y 432-2010/2012, así como del contrato de permuta número 534/2011, celebrado el 5 de marzo de

2012, se autoriza celebrar contrato de permuta con el C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, en los siguientes términos.

1.- “EL MUNICIPIO” permuta y transmite a favor del C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la propiedad de 1 un lote de terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento “LA LOMA” de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es la de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

2.- El C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ permuta y transmite a favor de “EL MUNICIPIO” 12 doce lotes de terreno, marcados con los números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, todos dentro de la manzana 7 del fraccionamiento Bosques del Lago, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que unidos entre sí, forman un solo paño, dando una extensión superficial de 1,147.30 M<sup>2</sup> (mil ciento cuarenta y siete metros con treinta centímetros cuadrados), que todos se ubican por la calle Andador Río Central que es el de su ubicación, entre la avenida Jacarandas y el Andador Río Colorado del citado fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los dictámenes de valor y avalúos, que se acompañan por separado, se autoriza que “EL MUNICIPIO” pague en efectivo al C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la cantidad de \$108,682.40 (ciento ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), a efecto de igualar los valores de ambos predios.

TERCERO.- Se autoriza que la totalidad de gastos que se generen por la escrituración corran por cuenta de este municipio.

CUARTO.- Se autoriza desincorporar del Patrimonio Municipal, el terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento “LA LOMA” de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es el de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la

calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

QUINTO.- Se autoriza y faculta a los representantes del Gobierno Municipal, para que pasen a celebrar y firmar ante Notario Público la escritura y/o escrituras públicas correspondientes.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Micaela Arámbula Gutiérrez, quien fuera esposa del C. José Asunción Pérez Arriaga, Policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien falleció el pasado 16 de julio del año en curso. Lo anterior con fundamento en los artículos 91,92 y 93 de la "Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco", quedando su pensión con un 34%.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto es sólo apearse a la normatividad, en este caso a la Ley de Pensiones, y es lo que marca y lo que dice qué procede en estas situaciones, en esta ocasión es para la pensión por viudez a la C. Micaela Arámbula Gutiérrez, quien fuera esposa del C. José Asunción Pérez Arriaga, Policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 550-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la **pensión por viudez** a la **C. Micaela Arámbula Gutiérrez**, quien fuera esposa del C. José Asunción Pérez Arriaga, Policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien falleció el pasado 16 de julio del año en curso. Lo anterior con fundamento en los artículos 91,92 y 93 de la "Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco", quedando su pensión con un 34%.

- l) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del convenio "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa";

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de "Ampliación o Mejoramiento de Vivienda", la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$45,000.00 a \$61,368.48, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.-El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal a la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución (de \$2,250.00 a \$3,068.42) y la diferencia (de \$42,750.00 a \$58,300.00) podrá liquidarla en un plazo de 24 meses con mensualidades de \$1,781.25 a \$2,429.16, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SEPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autoriza que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en la Comisión ya se estuvieron aclarando varias dudas, como lo menciona el dictamen, se trata de un programa por medio de la SEDATU y la CONAVI, ahí se encuentra el Arq. Carlos Ochoa Fernández de la Comisión Nacional de Vivienda, por si alguien tiene alguna duda en cuestiones técnicas, pudiera aclarar cualquier duda referente a este convenio. De manera muy general es un apoyo para los trabajadores que ganan menos de 5 salarios mínimos, aproximadamente se está hablando de 9 o 10 mil pesos que pudieran estar percibiendo, es un crédito donde el Municipio no funge en ningún momento como aval, es sólo por la difusión del programa así como para deducir de la nómina el pago correspondiente a los trabajadores que quisieran entrar en el programa; se les hará llegar a los trabajadores las reglas de operación y las bases para este programa para los que estén interesados puedan tener el beneficio, es 0%, es muy atractivo este programa y va dirigido a quien tenga de ingreso hasta de 5 salarios mínimos mensuales en diferentes tipos de situaciones habitacionales.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 551-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”;

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de “Ampliación o Mejoramiento de Vivienda”, la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$45,000.00 a \$61,368.48, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.-El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal en la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución (de \$2,250.00 a \$3,068.42) y la diferencia (de \$42,750.00 a \$58,300.00) podrá liquidarla en un plazo de 24 meses con mensualidades de \$1,781.25 a \$2,429.16, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SÉPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autorizó que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

**VI.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín No. 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“2º INFORME DE GOBIERNO”**, el día viernes 12 de septiembre de 2014, a las 19:00 horas; como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que se hace la petición como lo marca la ley, el Informe de Gobierno se tiene que realizar antes del 15 de septiembre, por lo que está proponiendo la Sesión Solemne para llevar a cabo el 2do. Informe de Gobierno el día 12 de septiembre, a las 7 de la tarde, en la Casa de la Cultura; no se hace a fuera por si lloviera, por lo que se propone que sea adentro del Auditorio como el año pasado.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 552-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín No. 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“2º INFORME DE GOBIERNO”**, el día viernes 12 de Septiembre de 2014, a las 19:00 horas; como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**VII.-** Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se le autorice gozar de un periodo vacacional; se designe y se le tome protesta, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014, de entre los Integrantes de este Ayuntamiento al Regidor que se hará cargo de la Sindicatura Municipal, durante dicho periodo.

Asimismo, se llame, y se le tome protesta, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014, para integrar este Ayuntamiento como Regidor Propietario, al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALVÁN, Regidor Suplente del C. Presidente Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal, C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que ya tiene casi dos años laborando para el H. Ayuntamiento y no ha gozado de ningún periodo vacaciones y este punto es su solicitud para si tienen a bien se lo autoricen, como dice la solicitud comenzaría el día 30 de agosto que es día inhábil y regresaría el día 15 de septiembre.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, propuso que primero se vote la autorización del periodo vacacional, luego la votación para elegir el regidor que cubrirá el espacio del Síndico y como tercera sería la toma de protesta al regidor que se integraría.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó al C. Miguel Ángel García Galván, si está consciente de que esto lo va a incapacitar para ser candidato a regidor en las próximas elecciones, sólo para saber.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración se autorice al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, gozar de un periodo vacacional, a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014. En

votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, propuso a la Regidora C. Graciela García Ramírez, para que cubra la ausencia del mismo, con el sueldo respectivo. Puso a consideración se autorice dicha propuesta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que procediendo conforme a la ley, al no aceptar el cargo el regidor suplente del Síndico, seguiría el C. Miguel Ángel García Galván, por lo que se le haría la toma de protesta para no convocar a una sesión extra, en esta sesión se haría la toma de protesta y surte efectos a partir de la fecha que se autorizan las vacaciones del Síndico. Pidió a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta respectiva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló: Protesta Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado de Jalisco y de las leyes que de ellas emanen así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO que la Ciudadanía y el Ayuntamiento de este Municipio le ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio”

El C. Miguel Ángel García Galván, contestó: “Sí protesto”

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló: "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que tiene entendido que las comisiones que no va a poder cubrir la regidora C. Graciela García Ramírez, las cubrirá el C. Miguel Ángel García Galván, durante esos quince días.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que de acuerdo a lo anterior recae el siguiente:

#### A C U E R D O # 553-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, una licencia con goce de sueldo, para que disfrute de un periodo vacacional, a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014; lo anterior de conformidad y con fundamento con lo que establece el artículo 40 primer párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Se autoriza **designar** a la Regidora C. GRACIELA GARCÍA RAMÍREZ, para que se haga cargo de la **Sindicatura Municipal**, a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014; de conformidad con lo que disponen los Artículos 115, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 24 numeral 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 10 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALVÁN, integrarse a este H. Ayuntamiento como **Regidor Propietario**, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 14 de septiembre de 2014.

#### VIII.- VARIOS.

NO HUBO

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 11 de septiembre del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

La presente hoja, página # 2,325 dos mil trescientos veinticinco, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez